



Huánuco
Grande como su historia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 804 -2024/MPHCO

Huánuco, **27 NOV 2024**

VISTO: El Informe N° 0381-2024-MPHCO-GPP de fecha 27 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 2864-2024-MPHCO-GPP-SGP de fecha 27 de noviembre del 2024 de la Subgerencia de Presupuesto sobre la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional mediante la modalidad de Crédito Suplementario para la incorporación de mayores ingresos públicos por Flujo de Ingresos Percibidos del Pliego: 300885 - Municipalidad Provincial de Huánuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° de la norma precitada, establece que: "50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...) 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal (...)".

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 publicada en el diario Oficial El Peruano con fecha 13 de febrero del 2024, se aprobó la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la cual establece en el artículo 21.3 que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, con Informe N° 2864-2024-MPHCO-GPP-SGP, la Subgerencia de Presupuesto, remite la propuesta de modificación para la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Flujo de Ingresos Percibidos al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, precisando que de acuerdo a la revisión y análisis al flujo de los ingresos percibidos por parte de la Sub. Gerencia de Tesorería, mediante Informe N° 417-2024-MPHCO-GAF/SGT en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, se establece una mayor percepción de recursos de lo previsto durante el año fiscal 2024 y en consistencia sobre la base del comportamiento mensual del Resumen de Ejecución de Ingresos - Ejercicio 2024 del SIAF. Por lo que, en atención a ello, se propone que, a través de Resolución de Alcaldía se apruebe la incorporación de mayores ingresos públicos en el pliego 300885 Municipalidad Provincial de Huánuco por el monto de S/ 93,037.31 (Noventa y Tres Mil Treinta y Siete con 31/100 Soles), con la finalidad de financiar la continuidad de las intervenciones municipales garantizando la atención y priorización de los servicios operativos esenciales en beneficio de nuestra provincia.

Que, por medio del Informe N° 0381-2024-MPHCO-GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite los actuados para la emisión de la resolución de alcaldía para la incorporación vía crédito suplementaria.

Que, estando las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación presupuestaria efectuada en el nivel institucional mediante la modalidad de créditos suplementarios, correspondiente a la incorporación de mayores ingresos públicos por Flujo de Ingresos Percibidos del Pliego: 300885 - Municipalidad Provincial de Huánuco, por el monto de total de / 93,038.00 (Noventa y Tres Mil Treinta y Ocho con 00/100 Soles), distribuidos en el siguiente rubro de financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, para financiar los servicios operativos esenciales; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE	:	2 - Recursos Directamente
Recaudados. RUBRO	:	09 - Recursos Directamente
Recaudados GENERICA DE INGRESO	:	1.5 - OTROS INGRESOS



Huánuco
Grande como su historia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Administrativos.

=====

SUB TOTAL

93,038.00

=====

EGRESO

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA :

Instancias Descentralizadas

PLIEGO :

Gobiernos Locales

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA :

9001 - Acciones Centrales

PRODUCTO :

3999999 - Sin Producto

ACTIVIDAD :

5000001 - PLANEAMIENTO Y

PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

2 - Recursos Directamente Recaudados

RUBRO :

09 - Recursos Directamente Recaudados

CATEGORÍA DE GASTO :

Gastos Corrientes

GENÉRICA DE GASTO :

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

=====

SUB TOTAL

93,038.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Encargar a la Subgerencia de Presupuesto, elaborar la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Planeamiento y Presupuesto la remisión de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia Planeamiento y Presupuesto, la Subgerencia de Presupuesto y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. ENCARGAR a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática, realizar la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco (www.gob.pe/munihuanuco)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, _____

03 DIC. 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO VARGAS LLERAS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Abg. BALTAZAR VARA BERRIOSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL